

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40044 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 330/2012, por auto de 20 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor East Coast Europa, S.L., con C.I.F. n.º B-81424707 y domicilio en la calle Castrobarco, número 10 de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal don Jordi Albiol Plans, Abogado, con despacho profesional en calle Zurbarán, n.º 20, 3.º, 28010 Madrid con e-mail eastcoast@rcdslp.com, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 23 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120076895-1